

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 329

Castro, 25 de Junio del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 25.06.2018, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldía, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios (as) municipales, para trasladarse a **la ciudad de Puerto Varas, los días 04 al al 07 de Julio 2018**, con motivo de asistencia a Curso denominado Estatuto Administrativo Municipal y las Nuevas Modificaciones a la Ley N° 20.742 (2014) y N° 20.922.(2016), dictado por Public Consulting Capacitación, asisten:

Jacqueline Urbina Bahamonde,	Profesional Grado 08° EMR.,
Dante Montiel Vera,	0 Directivo Grado 07° EMR.,
Cristian Quelin Barrientos,	Auxiliar Grado 19° EMR.,

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 04, 05 y 06 de Julio 2018, y un 40% el día 07 de Julio 2018, a los funcionarios (as) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"